

"2011, Año del Turismo en México".

309-A-II- 967 /2011



UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y  
CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

México, D.F., 15 de diciembre de 2011.

**C.P. Araceli Ugalde Hernández**  
Secretaria Administrativa en el  
Colegio de Bachilleres  
Presente.

Me refiero a su oficio No. S.A.241/2011, mediante el cual remite para su autorización el Manual de Contabilidad Gubernamental de esa Entidad, elaborado de conformidad a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre de 2010.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, 4 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); 248 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP); así como a lo señalado en "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental" del 29 de julio de 2011 emitidos por esta Unidad, se comunica lo siguiente:

Una vez analizada su información remitida, me permito comunicar a Usted, que en esta primera fase se aprueba la aplicación del Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el registro Contable y Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. Por lo que se refiere a las operaciones y cuentas no contenidas en el Manual referido en este párrafo y que fueron remitidas por ese ente público a esta Unidad, se deberán considerar las cuentas y subcuentas señaladas en el anexo 1, según corresponda, y que dan viabilidad a los registros de dichas operaciones que fueron dadas a conocer en la reunión de trabajo celebrada con servidores públicos de esa entidad. Adicionalmente, se envía un Anexo 2, que ejemplifica la sugerencia de apertura en niveles de desagregación no obligatorio de quinto y sexto nivel.

No omito mencionar, que estamos en completa disposición para acompañar a esa Entidad en el proceso de Armonización Contable.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo y la seguridad de mi especial consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**El Director General Adjunto,**

*Rogelio Santillán Buelna*  
**C.P.C. Rogelio Santillán Buelna.**

C.c.p. Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública. Presente.  
C.P. Nicolás Domínguez García, Director de Investigación y Desarrollo. Presente.  
C.P. Gustavo de Jesús Jiménez García, Subdirector de Normas del Sector Paraestatal. Presente.

NDG/MTQQ/SIGA-1594